



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ

DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

ADENDA No. 1 CONVOCATORIA N°002 de 2015

1

Por la cual se convoca a los estudiantes de pregrado de la Sede Bogotá a postularse como beneficiarios de los programas de Gestión para el Alojamiento, Gestión Alimentaria y Gestión para el Transporte, que hacen parte del Área de Gestión y Fomento Socioeconómico, del Sistema de Bienestar Universitario, para la comunidad estudiantil de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá

Adenda No. 1 Convocatoria Número 002	Adenda No. 2-2015
Fecha de publicación	27 de Julio de 2015
Fecha de cierre	8 de Septiembre de 2015
Organización(es) oferente(s)	División de Gestión y fomento Socioeconómico de la Dirección de Bienestar – Sede Bogotá
Nombre de la convocatoria	APOYOS SOCIOECONÓMICOS ESTUDIANTILES
Mayor Información	<ol style="list-style-type: none">ACUERDO 004 DE 2014: http://www.legal.unal.edu.co/sisjurun/normas/Norma1.jsp?i=67167PAGINA WEB: http://www.bienestarbogota.unal.edu.co/gestion.phpFACEBOOK: https://www.facebook.com/areadegestion.socioeconomico?ref=ts&fref=tsOFICINAS: Unidad Camilo Torres, Bloque B-7 Oficina 201.CONTACTO: Tel.: 316 5000 ext. 10652 – 10656. CORREO: alojamientoagfse_bog@unal.edu.co , alimentariaagfse_bog@unal.edu.co , trasnporteagfse_bog@unal.edu.co
Objetivo de la convocatoria	Otorgar aportes socioeconómicos en dinero, o en especie a los estudiantes de pregrado cuya condición de vulnerabilidad socioeconómica pone en riesgo su permanencia en la Universidad. Estos apoyos corresponden a los programas de Gestión para el Alojamiento, Gestión Alimentaria y Gestión para el Transporte, del Área de Gestión y Fomento Socioeconómico, del Sistema de Bienestar Universitario.
Alcance geográfico	Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá
Perfil de los destinatarios	Para solicitar los apoyos socioeconómicos estudiantiles de los programas del Área de Gestión y Fomento Socioeconómico, se verificará el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte de los estudiantes: <ol style="list-style-type: none">Tener calidad de estudiante de Pregrado de la Universidad Nacional de Colombia.No haber cancelado el periodo académico en el que solicita el apoyo.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ

DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

3. Inscribirse en la convocatoria pública realizada por la Dirección de Bienestar Universitario de Sede o de Facultad o quien haga sus veces.
4. Presentar la documentación solicitada, en el tiempo indicado en la convocatoria.
5. No recibir apoyos económicos con recursos de la Universidad o con recursos externos obtenidos a través de donaciones, patrocinios o con ocasión de la celebración de convenios o de otro tipo de acuerdos de voluntades con entidades públicas, privadas, nacionales o internacionales, cuyo promedio mensual, por semestre, sean iguales o superiores a un (1) salario mínimo mensual legal vigente.
6. No ser beneficiario de dos (2) apoyos socioeconómicos de los que trata el presente Acuerdo.

Número de iniciativas a favorecer

ESTOS APOYOS PROVISIONALES SE CONCEDERÁN DEPENDIENDO DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y DE LA SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA DEL ESTUDIANTE.

Los estudiantes sin excepción podrán recibir MÁXIMO DOS (2) APOYOS socioeconómicos.

Aporte del apoyo

1. **Apoyo para el alojamiento estudiantil.** Consiste en un apoyo en cupos, en residencias universitarias en convenio con la Universidad Nacional, hasta por el 50% del Salario Mínimo Legal Vigente en periodo académico y periodos de vacaciones.
2. **Apoyo alimentario:** Consiste en un apoyo que se otorga para cubrir el 100% del valor del servicio adjudicado, en el comedor que le sea asignado. De lunes a sábado durante el período académico.
3. **Apoyo para el transporte estudiantil.** Consiste en un apoyo de dos (2) recorridos diarios, para el desplazamiento a la Universidad. De lunes a viernes durante el período académico. El mecanismo actual es el giro por medio de Daviplata y se proyecta para el 2016-01 hacerlo efectivo por medio de la tarjeta "Tu Llave".

Tiempo De Duración De Los Apoyos Socioeconómicos

Para los estudiantes beneficiarios en convocatoria con recursos de la Universidad; recibirá los apoyos socioeconómicos a partir de su adjudicación y por el numero restante de periodos académicos asociados al total de créditos de su plan de estudios así:

NÚMERO DE CRÉDITOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	NÚMERO MÁXIMO DE PERIODOS ACADÉMICOS EN LOS QUE SE RECIBIRÁ EL SUBSIDIO
Hasta 139 créditos	10 periodos académicos
Entre 140 y 186 créditos	12 periodos académicos
Más de 186 créditos	14 periodos académicos

Nota: Los estudiantes adjudicados en convocatoria con recursos externos solo tendrán el beneficio por un periodo académico



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ

DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

<p>Cronograma No. 01-2015.</p> <p>Adjudicación De Apoyos Socioeconómicos</p>	FECHA	ACTIVIDAD	OBSERVACIONES
	27 de julio	Publicación de convocatorias	<p>Página Web: http://www.bienestarbogota.unal.edu.co/gestion.php Redes Sociales: https://www.facebook.com/areadegestion.socioeconomico?ref=ts&fref=ts</p>
	10 al 24 de agosto	Inscripción de los estudiantes a la convocatoria. - Diligenciamiento del Instrumento de Valoración Socioeconómica en Línea.	<p>www.sibu.unal.edu.co (usuario y Contraseña) Ruta: Servicios-Convocatorias gestión y fomento socioeconómico.</p>
	10 al 25 de agosto	Entrega de documentos de factores agravantes: - Padre o madre. - Gestante - Desastres Naturales. - Discapacidad.	<p>Lugar: Unidad Camilo Torres, Bloque B-7 Oficina 202 Horario: De lunes a jueves: 8:00 am – 12:00 m y 2:00 pm a 4:30 pm. Viernes: 7:00 a.m. – 12:00 m y 2:00 pm a 3:30 p.m Los documentos – Gestante y Discapacidad- deben ir refrendados por el Área de Salud de la Dirección de Bienestar Universitario.</p>
	26 de agosto		<p align="center">Evaluación de las Convocatorias</p>
	27 de agosto	Publicación pre-listado de estudiantes	<p>Se realiza la publicación del pre-listado en la página de Bienestar Sede Bogotá y en la página de Gestión y Fomento. Nota: De acuerdo a las reclamaciones, su posición en la lista puede cambiar.</p>
	28, 31 de agosto y 1 de septiembre	Presentación reclamaciones dirigidas al Comité de Apoyos Socioeconómicos	<p>No se tendrán en cuenta estudio de casos fuera de convocatoria. Lugar: División de Gestión y Fomento Socioeconómico. Oficina 202.</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ

DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

2 de septiembre	Comité de apoyos socioeconómicos –CASE-	El comité estudiará las reclamaciones recibidas de acuerdo al cronograma.
3 de septiembre	Respuesta reclamaciones. Acta de Comité CASE	Comunicación de respuestas a las reclamaciones presentadas Publicación: http://www.bienestarbogota.unal.edu.co/gestion.php
4 de septiembre	Re-evaluación	De acuerdo con las respuestas dadas por el comité se re-evalúan las convocatorias.
7 de septiembre	Publicación listado definitivo de resultados de la convocatoria.	Los estudiantes de este listado continúan en el proceso estipulado en el cronograma y se les comunicará por correo electrónico. Publicación en Pagina Web y Redes Sociales
8 al 11 de septiembre	Formalización. Diligenciar el compromiso ético en línea.	Los estudiantes pre-adjudicados deben ingresar desde cualquier equipo de cómputo A: www.sibu.unal.edu.co . Ruta: Convocatorias– Compromiso ético. Recuerde que para ser adjudicado debe realizar la formalización en línea obligatoriamente.
8 al 11 de septiembre	Orientación para el proceso de adjudicación según apoyo. (Socialización del acuerdo 04 de 2014, entrevistas, entrega de documentación adicional)	Cada Coordinador del Programa comunicara a los estudiantes pre-adjudicados fecha, hora y lugar de charlas y/o entrevistas o procedimientos a que haya lugar. Nota: Por favor revisar constantemente su correo institucional.
15 de septiembre	Publicación de Resolución de Adjudicación	Acto administrativo que otorga el apoyo socioeconómico a los estudiantes que hayan completado el proceso.
16 de septiembre	Inicio del cumplimiento de actividades de corresponsabilidad	<ul style="list-style-type: none"> - El estudiante es responsable de iniciar el cumplimiento a partir de la fecha: - La postulación, elección y certificación de las actividades de corresponsabilidad se realizan siempre a través del sistema SIBU – pestaña: Corresponsabilidad. - El estudiante elegirá una actividad de su interés y/o recibirá



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ

DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

			<p>solicitudes de corresponsabilidad.</p> <ul style="list-style-type: none">- Toda corresponsabilidad debe ser realiza con un docente o un administrativo de la Universidad.- Instructivo estudiantes: http://www.bienestarbogota.unal.edu.co/pdf/gestion/Instructivo_SIBU_Estudiantes.pdf- Instructivo docentes y administrativos: http://www.bienestarbogota.unal.edu.co/pdf/gestion/Instructivo_SIBU_funcionarios.pdf
<p>Estados de los estudiantes en el aplicativo SIBU y en el listado de resultados de la convocatoria.</p>	<p>Los estados que presenta cada uno de los estudiantes dentro de la convocatoria son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Pre-adjudicado. Estudiante aspirante a un apoyo socioeconómico, que obtiene un puntaje a través del Instrumento de Valoración Socioeconómica-IVSE, que lo ubica dentro de los cupos disponibles para recibir el apoyo.2. Elegible. Estudiante aspirante a un apoyo socioeconómico, que debido al carácter limitado de los cupos ofrecidos y con el puntaje obtenido con el Instrumento de la Valoración Socioeconómica-IVSE, no queda en condición de pre-adjudicado. Sin embargo, quedará incluido en una lista que se organizará en estricto orden de menor a mayor puntaje, y podrá hacerse beneficiario del apoyo, en el caso en que se liberen o incrementen los cupos. La lista de elegibles tendrá validez únicamente, por el periodo académico en el que se realiza la convocatoria.3. Rechazado por el sistema: estudiante participante que había marcado en SIBU algún factor agravante y no trajo el soporte de dicho factor (excepto víctima de conflicto armado el cual fue verificado por la universidad).4. Formalizado. Es la aceptación por parte de los estudiantes pre-adjudicados del compromiso ético, que consiste en asumir los valores institucionales, comprometerse a cumplir con las actividades de corresponsabilidad que le son asignadas y demás trámites establecidos.5. No formalizado: estudiante aspirante que al estar en estado pre-adjudicado y no acepta el compromiso ético explícitamente en SIBU. Esta respuesta negativa al compromiso ético le impide continuar en el proceso de adjudicación del apoyo.6. Adjudicado. Estudiante que una vez realizado el proceso de formalización se hace beneficiario del apoyo, a través del acto		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ

DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

administrativo que expide el Director de Bienestar Universitario de Sede o Facultad o quien haga sus veces.

Detalles del proceso de Orientación y adjudicación

Alimentario

- El estudiante debe estar atento a su correo electrónico para conocer el lugar y la hora donde se dictaran las charlas de socialización del Acuerdo 04 y se hará la toma de la huella dactilar.
- Todo estudiante en estado **pre-adjudicado** debe aceptar el compromiso ético en línea en SIBU.
- Si algún estudiante por error no acepta el compromiso ético, este error es irreversible.
- Para la toma de huella es obligatoria la aceptación del compromiso ético.
- No registrar la huella es causal de no adjudicación del Apoyo Alimentario.
- Para ser adjudicado el estudiante no puede deber corresponsabilidad de periodos anteriores.
- La adjudicación del apoyo Alimentario no requiere documentos

Como valor agregado esta información se publica en el Facebook del programa: [programa.gestion alimentaria](#) ingresando a: fotos/albumes/album periodo 2015-3.

Alojamiento

- El estudiante debe estar atento a su correo electrónico para conocer el lugar y la hora donde se dictaran las charlas de socialización del **Acuerdo 04** y se programará la entrevista de ingreso a la residencia universitaria.
- Todo estudiante en estado **pre-adjudicado** debe aceptar el compromiso ético en línea en SIBU.
- Si algún estudiante por error no acepta el compromiso ético, este error es irreversible.
- Para la adjudicación y el ingreso es obligatoria la aceptación del compromiso ético.
- No asistir a las charlas y entrevista es causal de no adjudicación del Apoyo para el Alojamiento
- Para ser adjudicado el estudiante no puede deber corresponsabilidad de periodos anteriores.
- La adjudicación del apoyo para el alojamiento no requiere documentos.

Transporte

- El estudiante debe estar atento a su correo electrónico para conocer el lugar y la hora donde se dictaran las charlas de socialización del Acuerdo 04 y se hará la activación de Daviplata.
- Para dicho proceso se debe entregar:
Copia de documento de identidad vigente marcada con la ciudad, barrio, localidad y dirección de residencia actual, número del celular a activar, contacto alternativo y correo electrónico.
- Celular con SimCard a su nombre.
- SimCard activada a su nombre en Daviplata. <https://daviplata.com/> (información #688)
- Todo estudiante en estado **pre-adjudicado** debe aceptar el compromiso ético en línea en SIBU.
- Si algún estudiante por error no acepta el compromiso ético, este error es irreversible.
- Para la adjudicación es obligatoria la aceptación del compromiso ético.
- Para ser adjudicado el estudiante no puede deber corresponsabilidad de periodos anteriores.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ

DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

Obligaciones
Beneficiario

Del

I. ACTIVIDADES DE CORRESPONSABILIDAD PARA LOS APOYOS DE ALOJAMIENTO, TRANSPORTE Y ALIMENTARIO:

Con el fin de motivar la responsabilidad social como parte de su proceso de formación integral, el estudiante que reciba apoyos socioeconómicos, realizará una o varias actividades de corresponsabilidad institucional que hacen parte de la vida universitaria y que podrán ser:

1. Actividades académicas, entendidas como el acompañamiento a la docencia, investigación, y extensión.
2. Actividades deportivas, entendidas como el acompañamiento o la participación en los programas del Área de Actividad Física y Deporte.
3. Actividades culturales, entendidas como el acompañamiento o la participación en los programas del Área de Cultura.
4. Participación y apoyo en actividades de los programas del Área de Acompañamiento Integral.
5. Actividades de acompañamiento en los programas del Área de Salud.
6. Actividades de acompañamiento en los programas del Área de Gestión y Fomento Socioeconómico.
7. Actividades de acompañamiento a otros programas de Bienestar Universitario, como el Jardín Infantil y el Instituto Pedagógico Arturo Ramirez Montufar-IPARM, de la Sede Bogotá y la Escuela Guardería, de la Sede Medellín.
8. Actividades para mejorar su propio rendimiento académico o el de sus compañeros a través de la participación en estrategias, talleres, seminarios u otros eventos organizados por diferentes instancias de la Universidad.
9. Las demás actividades incluidas en los lineamientos que establezca para este fin, el Consejo de Bienestar Universitario.

INTENSIDAD HORARIA DE LAS ACTIVIDADES DE CORRESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL.

Horas de corresponsabilidad para cada programa-

- Apoyo para el Alojamiento: 40 Horas
- Apoyo para el Transporte: 16 Horas
- Apoyo Alimentario: Una sola comida al día – Desayuno: 16 horas
- Almuerzo: 16 horas
- Apoyo alimentario: Dos comidas al día – Desayuno y Almuerzo: 20 horas

JORNADAS PARA LAS ACTIVIDADES DE CORRESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL. El estudiante podrá realizar las



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ

DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

actividades de corresponsabilidad institucional, en una de las siguientes modalidades de horarios, respondiendo a las necesidades de la Sede Bogotá y sin afectar sus compromisos académicos.

1. En jornadas semanales **EN EL TRANCURSO DEL PERIODO ACADÉMICO**, según lo acordado en el formato de asignación de corresponsabilidad.

2. En jornadas continuas, durante periodos especiales como la matrícula, la semana universitaria, la inducción, seminarios, cursos intensivos y otras actividades de carácter institucional, que se desarrollen **EN EL TRANCURSO DEL PERIODO ACADÉMICO**, según lo acordado en el formato de asignación de corresponsabilidad.

LISTA DE ELEGIBLES
Acuerdo 004 del 2014

Artículo 5. Parágrafo IV. Si en el transcurso del periodo académico, se liberan o quedan cupos disponibles, el Comité de Apoyos Socioeconómicos Estudiantiles-CASE, decidirá la prioridad de la adjudicación entre las solicitudes extemporáneas motivadas por fuerza mayor o caso fortuito y los estudiantes que quedaron en condición de elegibles en la convocatoria